# UNION TEMPORAL DISCAPACIDAD META 2025

## CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
**GOBERNACION DEL META**
Carrera 33 # 38-45 El Centro

VILLAVICENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. GCSJ-SA-017-2025, SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Objeto:
"MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS POBLACION CON DISCAPACIDAD CON LA ENTREGA DE PRODUCTOS DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.".

**Estimados Señores:**

Los suscritos, JOHN HEIBER CALDERON MENDIETA y JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL NIT. 900293433-7 y JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO actuando en representación propia con NIT. 79952309-2 , respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación No. GCSJ-SA-017-2025, SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA y En consecuencia, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del eventual contrato, que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante, son los siguientes:

| SOCIEDAD Y/O PERSONA NATURAL | NIT Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | PORCENTAJE DE PARTICIPACION |
|---|---|---|
| DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL SAS | 900293433-7 | 50% |
| JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO | 79.952.309 | 50% |

1. La duración de la Unión Temporal será desde el 24 de junio del año 2025 hasta el 23 de junio del año 2029.

2. La Unión Temporal está integrada por los miembros anteriormente citados, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

| Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1] | Compromiso (%) [2] | Nombre del integrante a cargo de la actividad |
|---|---|---|
| [1] La función principal la ejecución conjunta de todo el apoyo administrativo y operativo correspondiente en el proceso de la SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA objeto de la presente UT, la realización de la oferta correspondiente y correcta ejecución del eventual contrato a suscribir, así como también atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta y eventual contrato. | 30%<br>30% | DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL SAS<br>JOHN JAIRO GUERRERO |
| Coadyuva en el apoyo administrativo y técnico en la elaboración de la propuesta y de la ejecución contractual. | 20% | JOHN JAIRO GUERRERO |
| Coadyuva en la presentación y realización de la oferta. Así mismo se encargará de la coordinación y ejecución administrativa, financiera y técnica de la eventual ejecución contractual. | 20% | DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL SAS |

3. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL DISCAPACIDAD META 2025.**
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la Unión Temporal es JHON HEIBER CALDERON MENDIETA identificado con la cédula de ciudadanía No. 86´065.586 de Villavicencio quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO identificado con C. C. No. 79´952.309 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
   - Reemplazar al representante legal en caso que el falte por algún motivo extraordinario o de común acuerdo.
   - Firmar, autorizar, transferir y ejecutar el eventual contrato de manera permanente o por termino según se determine mutuo acuerdo.
7. El Señor **JHON HEIBER CALDERON MENDIETA** Acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL DISCAPACIDAD META 2025**. Las partes se

obligan recíprocamente a:

8. **CONFIDENCIALIDAD**.

   - Mantener con carácter absolutamente confidencial, cualquier información dato y/o documentación obtenido en ejecución de la Unión Temporal sin que puedan revelar su contenido a terceros.
   - A que en el momento de la terminación de la Unión Temporal o en el momento en que los solicite alguna de las partes a la otra, devolverán o entregaran todo documento o información que pudieren haber recibido en desarrollo de la Unión Temporal.
   - En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en esta cláusula será responsable la parte incumplida de la reparación y el pago de los daños y perjuicios que tal incumplimiento le ocasione a la otra.

9. El domicilio de la Unión Temporal es:

| | |
|---|---|
| Dirección de correo | Calle 40a No. 24ª-57 Villavicencio-Meta. |
| Dirección electrónica | uniontemporaldiscapacidadmeta@gmail.com |
| Teléfono | 3138034228 |
| Telefax | 068-6630485 |
| Ciudad | Villavicencio -Meta |

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 17 días del mes de junio de 2025

**JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO**
**C.C No. 79´952.309**

**DISTRIBUIDORA NACIONAL**
**DISNAL SAS**
**NIT. 900293433-7**
**R.L. JHON HEIBER CALDERON M.**

**JOHN HEIBER CALDERON MENDIETA**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**UNION TEMPORAL DISCAPACIDAD META 2025**
**C.C. No. 86´065.586**

**JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO**
**SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL**
**UNION TEMPORAL DISCAPACIDAD META 2025**
**C.C. No. 79´793.499.**